

C.N° 663.776/22.

RESOLUCIÓN N° ⁴¹ -Ob.SBA/23.

Buenos Aires, 24 ENE 2023

Visto la carpeta N° 663.776/22 y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/02 se propone el nombramiento de la Dra. [REDACTED] como Jefa de Sección Clínica Médica Internación del 4to. Piso, contando con la conformidad del Consejo de Administración del Sanatorio "Dr. Julio Méndez";

Que dicha solicitud es realizada en virtud del cargo vacante generado por la renuncia del Dr. Héctor Borodowski;

Que a fs. 03 el Área Personal del Sanatorio "Dr. Julio Méndez" en Informe N° 1337-INFDP/22 presta conformidad a la solicitud realizada, informando que el cargo vacante generado por la renuncia del Dr. [REDACTED] a partir del 01 de marzo de 2008;

Que a fs. 6/11 obra situación de revista del Dr. [REDACTED] y de la Dra. [REDACTED];

Que a fs. 13 la Dirección General de Recursos Humanos informa que de acceder a lo solicitado, se generaría un costo mensual y habitual de \$ 86.274,10 (pesos ochenta y seis mil doscientos setenta y cuatro con diez centavos) con un porcentaje de incremento que asciende al 17,37%;

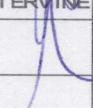
Por ello, en cumplimiento de los deberes y uso de las atribuciones conferidas por el Art.13 de la Ley 472/00 (B.O.C.B.A. 1.025) y Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A 6501),

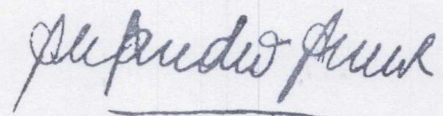
**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

Art.1°- Designar a la Dra. [REDACTED], como Jefa de Sección Clínica Médica Internación 4to. Piso en el Sanatorio "Dr. Julio Méndez".

Art. 2°- Regístrese, tome intervención la Coordinación General de Recursos Económicos y Financieros (Gerencia de RR.HH. - Dirección General RR. HH. - Dirección General Adjunta RR.HH. - Área Personal) y conocimiento la Sindicatura y el Consejo de Administración del Sanatorio "Dr. Julio Méndez" (Área Personal - División Medicina). Cumplido Archívese.

YJD/msc.

INTERVINE




ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES